



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

“Camaná Ciudad Hermosa”

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2015-MPC-A

Camaná, quince de octubre del año dos mil quince

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal las demás que le correspondan conforme a ley

Que, los dirigentes de asentamientos humanos y asociaciones de vivienda al ser reconocidos mediante resolución de alcaldía, utilizan ésta y transfieren y adjudican los lotes sin ser propietarios, lucrando indebidamente con estos hechos, sorprendiendo a los socios, por lo cual debe suspenderse temporalmente el reconocimiento de juntas directivas, hasta que se modifique el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Camaná

Estando a los considerandos expuestos, y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 12-OCT-2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la suspensión temporal de reconocimiento de juntas directivas de los asentamientos humanos, asociaciones de vivienda y otras similares, hasta que se apruebe la modificación el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Camaná, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Oficina de Trámite Documentario, a la Gerencia de Infraestructura Urbano Ambiental, y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Sr. Waldor Lleyena Torres
 Sr. Waldor Lleyena Torres
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
Q.F. Edwin Jamil Yuzgüel
 Q.F. Edwin Jamil Yuzgüel
 ALCALDE

Juntos por Camaná